

Referencia:	2025/00011497Q
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	TRIBUNAL CALIFICADOR PROYECTOS BIO-EDUCACIÓN Y PEF 2024.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vista la Resolución nº2025/1450 de fecha 11 de marzo de 2025 relativa al nombramiento del tribunal calificador de las pruebas selectivas para la selección y posterior contratación temporal de determinados puestos necesarios para el correcto desarrollo de los PROYECTOS BIO-EDUCACIÓN Y PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN CONVOCATORIA 2024.”, según las Bases aprobadas mediante Resolución 2024/8288 de 26/12/2024, Resolución 2024/8314 de 27/12/2024 y Resolución 2025/91 de 10/01/2025; publicadas en la página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de personal, a los efectos oportunos.

Considerando que, debido al volumen de tareas asignadas actualmente al secretario y suplente del tribunal que dificultan el cumplimiento eficiente de sus funciones, se considera necesario realizar un nuevo nombramiento de un/a Secretario/a y un/a suplente que permita continuar con la mencionada convocatoria.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. -Modificar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas que constan en el expediente, quedando como a continuación se relaciona:

PRESIDENTA	
TITULAR	Dña. ANA BAUTISTA RAMÍREZ
SUPLENTE	Dña. ANA SALAS GAMBERO.
VOCALES	
1º TITULAR	Dña. REMEDIOS ORTIZ DOMÍNGUEZ.

1º SUPLENTE	D. JOSÉ ENRIQUE BERNAL MENÉNDEZ.
2º TITULAR	Dña. ISABEL Mª MOLINILLO ANAYA
2º SUPLENTE	Dña. CARMEN TERESA GARRIDO GÓMEZ
3º TITULAR	Dña. VALENTINA AIBAR MÁRQUEZ.
3º SUPLENTE	Dña. OLGA PAREJO DEL PILAR
4º TITULAR	D. BLAS CORREAL NARANJO.
4º SUPLENTE	Dña. BELÉN MUÑOZ LÓPEZ.
SECRETARÍA	
TITULAR	Dña. MARIA DEL MAR OBRERO ATIENZA
SUPLENTE	Dña. ANTONIA PILAR ROMERO RUIZ

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases de la convocatoria.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).